

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO N°: 76001-33-33-012-2021-00125-00
ASUNTO: MECANISMO DE BUSQUEDA URGENTE
SOLICITANTES: ALEXANDER MONTAÑA NARVAEZ y ANGIE CAROLINA SOLARTE
Correo: ddhhjuridico21n@gmail.com
LORENZO QUIÑONES BIOJO y LEYDI ECHAVARRIA AMU (padres)
Correo: lorenzo068@hotmail.com leydi83311@hotmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 971 de 2005, teniendo en cuenta que dos (2) meses después de haberse iniciado el Mecanismo de Búsqueda Urgente –en adelante MBU- no se tienen noticias del señor Sebastián Quiñones Echavarría, procede el Despacho a rendir informe dirigido a la Fiscalía General de la Nación- Dirección Seccional de Fiscalías Valle del Cauca- Fiscalía 53 Seccional y 04 Especializada de Buenaventura, sobre las diligencias adelantadas por el Despacho en el proceso de la referencia.

El 10 de septiembre de 2021, se avocó el MBU y de manera inmediata se dio aviso a la Agente del Ministerio Público delegada ante el Despacho, Procuradora 59 Judicial I para Asuntos Administrativos.

La CLINICA FARALLONES S.A., CLINICA PALMA REAL Y SINERGIA GLOBAL EN SALUD, la Fundación Valle del Lili, el Hospital San Juan de Dios, Imbanaco, Clínica San Francisco, el Hospital José Rufino Vivas de Dagua, el Centro Médico de Dagua, la IPS Dagua, Comfandi, la Clínica de Occidente, el Hospital Divino Niño, la Clínica Nuestra, la Red Salud del Norte, la Clínica Versailles, el Hospital Calima Darien, la Clínica Dime informaron al Despacho y el Gerente de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Dagua que una vez revisada su base de datos no se encontraron registro de atención médica ni ingreso del señor Sebastián Quiñones Echavarría identificado con cédula de ciudadanía No.1193215829.

El 13 de septiembre de 2021, la Fiscalía General de la Nación-Dirección Seccional Cali remitió por competencia a la Fiscalía 04 Especializada de Buenaventura y a la Dirección de Policía Judicial CTI-Buga la solicitud de informe con relación al MBU del señor Sebastián Quiñones Echavarría identificado con cédula de ciudadanía No.1193215829. (archivo 09 exp. digital)

El 13 de septiembre de 2021, la Personería Municipal de Dagua rindió informe en el que detalló las diligencias adelantadas en razón de la desaparición del señor Sebastián Quiñones Echavarría identificado con cédula de ciudadanía No.1193215829, e informó que a esa fecha no se tenían noticias sobre su paradero. (archivo 13 exp. digital)

El 14 de septiembre de 2021, la Secretaría Departamental de Salud del Valle informó que ofició a la Red de Hospitales Públicos del Departamento y al Centro de Regulación de Urgencias CRUE para que realicen la confrontación de datos pertinentes a fin de recopilar información útil para el hallazgo del señor Sebastián Quiñones Echavarría. (Ver archivos 19 del expediente digital)

El 14 de septiembre de 2021, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informó que una vez realizadas las verificaciones en la página del SIRDEC y SICOMAN—módulo de cadáveres sometidos a necropsia médico legal y módulo de desaparecidos no arrojó ningún caso posible para el asunto referenciado en el MUB. Informó que se asoció a los familiares para la toma de muestra biológica para procesamiento de perfil genético e inclusión en la base de datos CODIS que permita efectuar cruces sistémicos con cuerpos en condición de no identificados y envió la información a las autoridades para activar la ruta de búsqueda con la Policía Judicial disponible.

El 15 de septiembre de 2021, la Registraduría Nacional del Estado Civil certificó que respecto del señor Sebastián Quiñones Echavarría identificado con cédula de ciudadanía No.1193215829 su cédula se encontraba vigente y su Registro Civil de Nacimiento reporta vigente y con supervivencia vivo. (archivo 22 y 24 exp. digital)

El 15 de septiembre de 2021, la Tercera Brigada del Ejército Nacional informó al Despacho que remitió las diligencias del MBU al Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo. También informó que el 13 de septiembre de 2021 se dio respuesta a la petición elevada por los señores Alexander Montaña Narváez y Carlina Solarte Obando y anexó copia de la respuesta. (archivo 23 exp. digital)

El 15 de septiembre de 2021, mediante auto de sustanciación de la fecha, se puso en conocimiento de en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación- Fiscalía 4 Especializada de Buga- y Subdirección de Policía Judicial CTI-Buga, la información suministrada por la Tercera Brigada del Ejército Nacional, la Personería Municipal de Dagua y el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses para lo de su competencia. Además, se requirió al CTI para que informara sobre las gestiones adelantadas en virtud de la denuncia radicada bajo en No. 761096000163202101505 por el delito de desaparición del señor Sebastián Quiñones Echavarría.

El 16 de septiembre de 2021, la Fiscalía General de la Nación –Seccional Buenaventura informó que se ofició al CTI para activar el MBU y para ese momento se encontraban a la espera del informe del investigador del campo. (archivo 27 exp digital)

El 20 de septiembre de 2021, el Batallón de Alta Montaña No. 3 Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo informó al despacho de manera detallada, las labores adelantadas para la ubicación de señor Sebastián Quiñones Echavarría. (archivo 29 exp digital)

En el archivo 36.1 del expediente digital reposa informe del investigador de campo del Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI en el que se describen cada una de las labores adelantadas por esa dependencia para dar con la ubicación del señor Sebastián Quiñonez Echavarría.

El 27 de septiembre de 2021, mediante auto de sustanciación de la fecha, se puso en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación- Fiscalía 4 Especializada de Buga las labores adelantadas por el el Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI-Cali en el marco de la orden impartida en el Mecanismo Urgente de Búsqueda de la referencia. (Archivo 34 exp digital)

El 12 de octubre de 2021, el Fiscal 53 Seccional y 04 Especializado de Buga rindieron informe sobre las labores adelantadas en el proceso de desaparición forzada del señor Sebastián Quiñonez Echavarría. En esa misma fecha la Fiscalía Especializada de Buenaventura emitió órdenes a la Policía Judicial para continuar con el proceso investigativo que conduzca a la ubicación del señor Sebastián Quiñonez Echavarría (Archivo 36 y 36.3 exp digital)

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional informó que no había brindado atención en salud al señor Sebastián Quiñonez Echavarría. (archivo 36.4 exp. digital)

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN en el Mecanismo de Búsqueda Urgente adelantado por ALEXANDER MONTAÑA NARVAEZ y ANGIE CAROLINA SOLARTE por la desaparición del señor Sebastián Quiñonez Echavarría, teniendo en cuenta que pasados dos meses desde que inició el trámite no se encontró al desaparecido.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, remitir el presente informe a la Fiscalía General de la Nación- Dirección Seccional de Fiscalía, a la Fiscalía 53 Seccional y 04 Especializada de Buenaventura para lo de su competencia, en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 971 de 2005.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

VANESSA ALVAREZ VILLAREAL

Juez

Firmado Por:

Vanessa Alvarez Villarreal

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92aa926a7e44b01cb2ad4a349093a6753f8d9de8ea8129b4403c56b3edd5733d**

Documento generado en 23/11/2021 03:07:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>